



Libertad y Orden

República de Colombia



Gobernación  
de Norte de  
Santander

000084

Decreto No. \_\_\_\_\_ de 2022

( 25 ENE 2022 )

"Por el cual se realiza una incorporación de recursos del balance de libre destinación en el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos del Departamento Norte de Santander, de la vigencia fiscal 2022"

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial la contemplada en el Artículo 43 de la Ordenanza N°0008 del 21 de diciembre de 2021, y

**CONSIDERANDO**

Que, de conformidad con el artículo 43 de la Ordenanza N°0008 del 21 de diciembre de 2021, se autorizó al Señor Gobernador del Departamento Norte de Santander, para incorporar al Presupuesto General del Departamento de la Presente vigencia fiscal, recursos, rendimientos y excedentes de cualquier clase, provenientes de la Nación y otras entidades que se requieren para el cumplimiento del Plan de Desarrollo Departamental y el funcionamiento de la Administración Departamental.

Que, de acuerdo con los saldos de los recursos asignados en la vigencia 2021, y según constancias el Tesorero General del Departamento Norte de Santander el DR JAIME ASDRUBAL AVILA MORENO existe saldos correspondientes a recursos libre destinación por la suma total de (\$38.725.512.645,54) **TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTI CINCO MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON 54 CENTAVOS**

De los cuales en el Decreto N°000064 de 19 de Enero de 2022 se incorporaron la suma de (\$5.153.053.734,87) **CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON 87 CENTAVOS** y en el decreto N°000077 de 24 de Enero de 2022 se incorporaron la suma de (2.350.000.000,00) **DOS MIL TRECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS** quedando un saldo por incorporar de recursos de Libre financiación de (\$31.222.458.910,67) **TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS CON 87 CENTAVOS** los cuales permitirán financiar las apropiaciones asignadas a los siguientes proyectos en la vigencia 2022 para cumplir con la inversión y ejecución de **BPIN 2021004540170 FORTALECIMIENTO DEL SECTOR MINERO DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**, **BPIN 2021004540156 FORTALECIMIENTO EN EL RECAUDO A TRAVÉS DE LA MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA, INSTITUCIONAL Y LA CAPACIDAD DE GESTIÓN TERRITORIAL DE LA SECRETARIA DE HACIENDA, ASEGURANDO LAS FINANZAS PÚBLICAS EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**, **BPIN 2021004540144 FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y ASOCIATIVA DE LOS MUNICIPIOS Y SUBREGIONES NORTE DE SANTANDER** y **BPIN 2021004540204 APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LA ASISTENCIA TÉCNICA DEL SECTOR COMERCIAL INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS EN LA VIGENCIA 2022 DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER NORTE DE SANTANDER**.

Que, del saldo de los recursos del Balance correspondiente a Libre destinación mencionado en el párrafo anterior se incorpora la suma de (\$650.000.000,00) **SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS**.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

**DECRETA**



Libertad y Orden

República de Colombia

000084



Gobernación de Norte de Santander

Decreto No. \_\_\_\_\_ de 2022

( 25 ENE 2022 )

"Por el cual se realiza una incorporación de recursos del balance de libre destinación en el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos del Departamento Norte de Santander, de la vigencia fiscal 2022"

**ARTÍCULO PRIMERO:** INCORPORAR en el Presupuesto Ingresos General del Departamento Norte de Santander vigencia 2022 el valor de (\$650.000.000,00) SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS.

, así:

NIVEL CENTRAL		FUENTE	ATRIBUTO
1	Ingresos		
1.2	Recursos de capital		
1.2.10	Recursos del Balance		
1.2.10.02	Superávit fiscal	1.3.3.0.00 - RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION	650.000.000,00

**TOTAL DEL INGRESO**

\$ 650.000.000,00

**ARTÍCULO SEGUNDO:** INCORPORAR en el Presupuesto de Gastos general del Departamento Norte de Santander vigencia 2022 el valor de (\$650.000.000,00) SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS, en el Presupuesto General del Departamento Norte de Santander para la vigencia de 2022, así:

**NIVEL CENTRAL**

		FUENTE	ATRIBUTO	VALOR
21	MINAS			
2104	Consolidación productiva del sector minero			
1900	Intersubsectorial Minas y Energía			
2021004540170	FORTALECIMIENTO DEL SECTOR MINERO DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER			
2104022	Servicio de asistencia técnica para la innovación y el desarrollo tecnológico en la minería			
2	Gastos			
2.3	Inversión			
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios			
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos			
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios			
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.3.3.0.00 - RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION		200.000.000,00



Libertad y Orden

República de Colombia



Gobernación de Norte de Santander

000084

Decreto No. \_\_\_\_\_ de 2022

( 25 ENE 2022 )

"Por el cual se realiza una incorporación de recursos del balance de libre destinación en el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos del Departamento Norte de Santander, de la vigencia fiscal 2022"

35	COMERCIO INDUSTRIAL			
3502	Productividad y competitividad de las empresas colombianas			
0200	Intersubsectorial Industria y Comercio			
2021004540204	APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LA ASISTENCIA TÉCNICA DEL SECTOR COMERCIAL INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS EN LA VIGENCIA 2022 DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER NORTE DE SANTANDER			
350201	Servicio de asistencia técnica y acompañamiento productivo y empresarial			
2	Gastos			
2.3	Inversión			
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios			
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos			
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios			
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.3.3.0.00 - RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION		150.000.000,00
45	GOBIERNO TERRITORIAL			
4599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial			
1000	Intersubsectorial Gobierno			
2021004540156	FORTALECIMIENTO EN EL RECAUDO A TRAVÉS DE LA MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA, INSTITUCIONAL Y LA CAPACIDAD DE GESTIÓN TERRITORIAL DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, ASEGURANDO LAS FINANZAS PÚBLICAS EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER			
4599030	Servicio de educación informal			
2	Gastos			
2.3	Inversión			
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios			
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos			
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios			
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.3.3.0.00 - RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION		150.000.000,00

4



Libertad y Orden

República de Colombia



Gobernación de Norte de Santander

000084

Decreto No. \_\_\_\_\_ de 2022

( 25 ENE 2022 )

"Por el cual se realiza una incorporación de recursos del balance de libre destinación en el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos del Departamento Norte de Santander, de la vigencia fiscal 2022"

2021004540144	FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y ASOCIATIVA DE LOS MUNICIPIOS Y SUBREGIONES NORTE DE SANTANDER			
4599031	Servicio de asistencia técnica			
2	Gastos			
2.3	Inversión			
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios			
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos			
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios			
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.3.3.0.00 - RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION		150.000.000,00

TOTAL DEL GASTOS \$ 650.000.000,00

ARTICULO TERCERO: La Administración Departamental enviará a la Asamblea del Departamento Norte de Santander y a la Contraloría General del Departamento Norte de Santander copia del presente decreto, dentro de los cinco (5) días siguientes a su expedición. Conforme lo señala el parágrafo del Artículo 43 de la Ordenanza N°0008 de 2021.

ARTICULO CUARTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

San José de Cúcuta, a los

25 ENE 2022

*Silvano Serrano Guerrero*

SILVANO SERRANO GUERRERO  
Gobernador

Revisó: Dr. Oscar Guillermo Gerardino Astier, secretario de Hacienda  
Revisó: Dra. Adriana Boada Argüello, Profesional Especializado  
Revisó: Dra. María Eugenia Navarro, Asesor Contable Externo  
Elaboró: Ana Milena Duplat Hernández, Profesional Especializado Externo